



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1178/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5580/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - SIRI JOSÉ LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 del Señor José Luis SIRI, DNI N° 16.761.809, quien cumple tareas como sereno en el ámbito de la Dirección de Viviendas, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Que, el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO, solicita se instrumente la renovación del contrato del Señor SIRI.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI entiende que corresponde renovarle el contrato al Señor SIRI con retroactividad al día 1º de enero del año 2023, quien percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 89.799,27), neta por todo concepto con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Viviendas.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato al Señor José Luis SIRI, DNI n.º 16.761.809, domiciliado en Barrio Molinari, Sector n.º 5, Casa n.º 5 de esta ciudad, para cumplir tareas como sereno en el ámbito de la Dirección de Viviendas en el ámbito de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2.º El Señor SIRI, percibirá como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 89.799,27) neto por todo concepto, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Viviendas, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal